

## COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-2088-2023

Con fecha 07-07-2023 17:21:29 hrs, el titular FORACTION CHILI S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

### 1. Identificación de la unidad fiscalizable

**Unidad fiscalizable:** PLANTA ASERRADERO SECADORA Y  
REMANUFACTURA FORACTION  
**Región:** Región del Biobío

### 2. Antecedentes generales

**Rol sancionatorio:** D-241-2022  
**Resolución aprueba PdC:** 2 / 2023  
**Fecha resolución aprobatoria:** 11-01-2023  
**Fecha generación PdC electrónico:** 30-01-2023  
**Frecuencia Reporte:** Sin Reportes de Avance  
**Plazo Reporte:** 07-07-2023  
**Fiscal instructor:** JOSE TOMAS RAMIREZ CANCINO

### 3. Información reporte

**Código comprobante envío reporte:** SPDC-2088-2023  
**Fecha de envío reporte:** 07-07-2023 17:21:02  
**Tipo reporte:** Final



#### 4. Tabla resumen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	07-07-2023	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 30-01-2023 , y la fecha real de término es: 25-04-2023.
	Acción 2	07-07-2023	Reportada	
	Acción 3	07-07-2023	Reportada	
	Acción 4	07-07-2023	Reportada	
	Acción 5	07-07-2023	Reportada	
	Acción 6	07-07-2023	Reportada	
Hecho 2	Acción 7	07-07-2023	Reportada	
	Acción 8	07-07-2023	Reportada	
	Acción 9	07-07-2023	Reportada	
	Acción 10	07-07-2023	Reportada	
Hecho 3	Acción 11	07-07-2023	Reportada	
	Acción 12	07-07-2023	Reportada	
	Acción 13	07-07-2023	Reportada	
	Acción 14	07-07-2023	Reportada	
	Acción 15	07-07-2023	Reportada	



## 5. Información reportada por acción

### 5.1. Hecho 1

NO REPORTAR TODOS LOS PARÁMETROS DE SU PROGRAMA DE MONITOREO:

El establecimiento industrial no reportó en los reportes de autocontrol de su Programa de Monitoreo (Res. Ex. N° 2447/2010 de la SISS), los parámetros Aluminio, DBO5, Fósforo, Hierro Disuelto, Índice Fenol, Manganeseo, Mercurio, Níquel, Poder Espumógeno, Sólidos Suspendidos Totales y Zinc para el mes de septiembre de 2021.

La Tabla N° 1.1 del Anexo N°1 de la presente resolución detalla este hallazgo.

#### 5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	1
Acción:	<p>Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente.</p> <p>Para dar cumplimiento a dicha carga, se transcribirá en la plataforma electrónica del “Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento” (SPDC) creada mediante la Resolución Exenta N° 166, de 8 de febrero de 2018, de la Superintendencia del Medio Ambiente, el Programa de Cumplimiento aprobado (incluyendo las correcciones de oficio realizadas en la respectiva resolución). Además, para acceder a dicha plataforma se dará cumplimiento a la Resolución Exenta N° 2.129, de 26 de octubre de 2020, mediante la cual se entregan instrucciones de registro de titulares y activación de clave única para el reporte electrónico de obligaciones y compromisos a la Superintendencia del Medio Ambiente”.</p>
Fecha Inicio:	16-01-2023
Fecha Término:	30-01-2023
Medios de Verificación:	En relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta nueva acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico.



Comentarios:	Como Impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información. Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del Programa de Cumplimiento se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.
--------------	--

#### 5.1.1.1. Conclusiones Finales

Resumiendo, esta acción, podemos comentar que logramos cumplir con el objetivo planteado de transcribir en la plataforma electrónica del sistema de seguimiento de programa de cumplimiento el programa de cumplimiento aprobado por la superintendencia, para comenzar con la con la carga de información a la plataforma, pudiendo así ingresar la información correspondiente a cada acción comprometida y sus medios de verificación correspondientes.

**ATENCIÓN: La acción 1 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 30-01-2023, y la fecha real de término es: 25-04-2023.**

#### 5.1.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	07-07-2023 - Id Reporte: SPDC-2087-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se adjunta Comprobante Creación Electrónica Programa de Cumplimiento, con Id Comprobante: CCPDC-1579, Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 30-01-2023 , donde se detallan los hechos infraccionales, a los cuales, estamos dando respuesta de mejora en cada uno de ellos.
Fecha Inicio Efectivo:	16-01-2023
Fecha Término Efectivo:	25-04-2023



Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se Adjunta : Comprobante Creación Electrónica Programa de Cumplimiento Id Comprobante: CCPDC-1579
Medios de Verificación:	- CCPDC-1579.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

#### 5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	2
Acción:	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 166/2018 de la SMA.
Fecha Inicio:	16-01-2023
Fecha Término:	07-07-2023
Medios de Verificación:	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que, una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.



Comentarios:	<p>i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes;</p> <p>(ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y</p> <p>(iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>
--------------	--

#### 5.1.2.1. Conclusiones Finales

Referente a esta acción N°2 podemos concluir que hemos cargado la totalidad de los medios de verificación en cada acción comprometida en el PDC, los cuales se realizará el envío del reporte final en la plataforma de Spdc, generando así un comprobante electrónico por el SPDC el cual nos permitirá cumplir con esta acción comprometida y de esta forma dar cumplimiento con nuestro PDC validado para nuestra organización.

#### 5.1.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	07-07-2023 - Id Reporte: SPDC-2087-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Para el cumplimiento de esta acción N°2 , Se cargaron todos los medios de verificación solicitadas acción por acción , de acuerdo al programa de cumplimiento validada por la superintendencia de medio ambiente.
Fecha Inicio Efectivo:	16-01-2023
Fecha Término Efectivo:	02-02-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>En esta acción se cargan lo siguientes medios de verificación :</p> <p>archivo con evidencia de correo de consulta para el cumplimiento de esta acción</p>



Medios de Verificación:	- 2-Accion N°2 Hecho N°1 ,Medios de Verificación.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

### 5.1.3. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	3
Acción:	Reportar el Programa de Monitoreo durante la vigencia del Programa de Cumplimiento.
Fecha Inicio:	16-01-2023
Fecha Término:	07-07-2023
Medios de Verificación:	En el reporte final único, se acompañará copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC.
Comentarios:	Sin comentarios.

#### 5.1.3.1. Conclusiones Finales

Con la finalidad de dar cumplimiento a esta acción N°3 , podemos informar que se cargó la información del programa de cumplimiento en la plataforma de ventanilla única sección de riles, referentes a los meses de enero a mayo del 2023 y actualmente se continua cargando los monitoreos de riles en plataforma correspondientes a nuestro programa de monitoreo, esto sin sobrepasar los parámetros evaluados referente a los parámetros contaminantes aprobados en nuestro programa de monitoreo que hace referencia Res. Ex. SISS N° 2447 de fecha 2010-08-18. Detallando en si como medios de verificación el cumplimiento de esta acción, los reportes emitidos del RETC (Id RETC 99032) de los meses enero, febrero, marzo abril y mayo, mencionados en los medios de verificación como copia de comprobantes de reporte RETC.

#### 5.1.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	07-07-2023 - Id Reporte: SPDC-2087-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Comentar que se a logrado con éxito el objetivo planteado de reportara nuestro programa de monitoreo durante la vigencia del programa de cumplimiento, esto se ha realizado en las fechas estipuladas y sin sobreasar parámetros muestreados, este proceso se seguirá ejecutando durante todo el año como lo indica nuestra resoluciones vigente.
Fecha Inicio Efectivo:	16-03-2023
Fecha Término Efectivo:	22-05-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunto medos de pruebas.  1-copia de comprobantes de reporte RETC -Enero 2023 1-copia de comprobantes de reporte RETC -Febrero 2023 1-copia de comprobantes de reporte RETC -Marzo 2023 1-copia de comprobantes de reporte RETC -abril 2023 1-copia de comprobantes de reporte RETC -Mayo 2023  S e adjuntas los comprobantes de ingreso de información a la ventanilla única (Sección Riles ) donde menciona el cumplimiento de de autocontrol de riles.
Medios de Verificación:	- 3-Accion N°3 Hecho N°1, Medios de Verificación.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

#### 5.1.4. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	4
Acción:	Entregar a la Superintendencia copia de los Informes de Ensayo de los análisis que se hayan efectuado y no se hayan ingresado previamente, correspondientes a los períodos de incumplimiento constatados en el cargo.
Fecha Inicio:	16-01-2023
Fecha Término:	16-05-2023



Medios de Verificación:	En el reporte final único se acompañará copia de los certificados de monitoreo.
Comentarios:	El informe de monitoreo de Septiembre de 2021 denominado "Sept 2021 Informe Muestreo y Medición Área ARP N° 0206.pdf" Informe de ensayo y/o medición N° 210064199, se encuentra en el sistema Ventanilla Única, subido con fecha 21-10-2021 Certificado Folio 000000058652.

#### 5.1.4.1. Conclusiones Finales

Resumiendo, esta acción N°4, si bien no se reporto los parámetros indicados para el periodo de sep del 2021, esto debido a un problema de digitación de información, mencionar que si se adjuntó el informe denominado septiembre 2021 a la plataforma de ventanilla única sección riles para el periodo en cuestión, el cual hace referencia al monitoreo de los parámetros autorizados mediante la Res. Ex. SISS N° 2447 de fecha 2010-08-18, de igual forma y para cumplir con la acción N°4 este informe se adjunta en medios de verificación para su visualización, mencionado también que no se sobrepasaron los parámetros evaluados, dando así cumplimiento de esta acción comprometida en nuestro PDC aprobado por la superintendencia de medio ambiente.

#### 5.1.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	07-07-2023 - Id Reporte: SPDC-2087-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Con la Finalidad de poder cumplir esta acción, podemos comentar que el Informe de Muestreo y Medición Área ARP N° 0206 para el periodo de septiembre del año 2021 ,fue adjuntado en la plataforma de ventanilla única Sección Riles, pero los parámetros no se pudieron cargar al sistema, no con el afán de omitir la información y mucho menos de no hacer los monitores (ya que este monitoreo fue realizado), esto fue solo una equivocación en el ingreso de información al sistema de auto control, pero el informe esta adjuntado en el sistema de ventanilla única, este informe denominado SPT 2021, cargado al sistema el 21-10-2021 con evidencia de certificado de N°000000058652, de igual forma está en plataforma el número del informe de medición mencionado como Informe de Muestreo y Medición Área ARP N° 0206
Fecha Inicio Efectivo:	16-01-2023



Fecha Término Efectivo:	16-05-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>Se Adjunta lo siguiente:</p> <p>1- Informe Muestreo y Medición Área ARP N° 0206: Informe realizado para el periodo de septiembre del año 2021 el cual fue adjuntado en el sistema.</p> <p>2- Anexo cotización 0023 OI ARP: en el cual menciona los parámetros a evaluar de forma mensual y anual referente a nuestra resolución vigente para los autocontroles.</p> <p>3- Cotización N° 0023 Área ARP: Recibida el 14-01-2021 para la realización de informes de monitoreo y por la cual nos regimos para la elaboración del Informe de Muestreo y Medición Área ARP N° 0206 adjuntado al sistema.</p> <p>4- Orden de Servicio N°26327 de parte nuestra al laboratorio INPESCA, para pago de factura N°2382: del 03-11-2021 la cual menciona en el ítem N° 4 como Info N° 206 del 20-09-2021(demarcado en amarillo)</p> <p>5-Factura N°2382 emitida del laboratorio INPESCA hacia FORACTION CHILI: Factura de pago en cual hace mención al pago del informe OI 206 septiembre, según la orden N°26327 y la cotización 0023</p> <p>6-Registro fotográfico de plataforma Ventanilla Única Riles: se adjunta este registro donde se puede apreciar que se realizó el auto control del periodo de septiembre del año 2021, pero solo falto ingresar los parámetros asociados a la tabla de evaluación, pero si se adjuntó el informe mencionados Informe Muestreo y Medición Área ARP N° 0206 pdf</p> <p>7- Certificado de ingreso de información, folio N°000000059652 Autocontrol periodo Sep 2021: se adjunta este certificado que entrega la plataforma donde se ingresaron los parámetros de caudal T° y PH, esto para su información.</p>
Medios de Verificación:	- 4-Accion N°4 Hecho N°1, Medios de Verificación.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí
---	----

**ETFAS Utilizadas:**

- Código: 030-01.
- Razón Social: Instituto de Investigación Pesquera Octava Región S.A.
- Nombre Sucursal: Instituto de Investigación Pesquera Octava Región S.A.
- Comuna: Instituto de Investigación Pesquera Octava Región S.A.
- Región: Región del Biobío.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas residuales	Muestreo
Aguas residuales	Medición
Aguas residuales	Análisis

**5.1.5. Acción 5 Descripción de la Acción Comprometida**

N° Identificador:	5
Acción:	<p>Elaborar y ejecutar un Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento, que establezca:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Calendarización de los monitoreos y reportes.</li> <li>- Obligación de reportar aun cuando no se haya ejecutado descarga o infiltración en dicho periodo.</li> <li>- Listado de parámetros comprometidos.</li> <li>- Frecuencia de monitoreo de cada parámetro.</li> <li>- Metodología de monitoreo que corresponda y el tipo de muestra que establece la RPM para cada parámetro (puntual o compuesta).</li> <li>- Máximos permitidos para cada parámetro.</li> <li>- Máximo permitido de caudal.</li> <li>- Procedimiento de remuestreo, que contemple los plazos de ejecución y reporte de los mismos.</li> <li>- Plan de mantenimiento de las instalaciones del sistema de riles.</li> <li>- Responsabilidades y responsables del personal a cargo del manejo del sistema de riles y reporte del Programa de Monitoreo.</li> </ul>
Fecha Inicio:	16-01-2023



Fecha Término:	06-02-2023
Medios de Verificación:	En el reporte final único se acompañará copia del Protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes.
Comentarios:	El costo de la elaboración del Protocolo del Programa de Monitoreo, se encuentra en documento "Propuesta N 93 Técnico Económica Protocolo RILes Foraction.pdf"

#### 5.1.5.1. Conclusiones Finales

Para el cumplimiento de la acción N°5 se realiza la implementación de un protocolo de implementación de programa de monitoreo de Riles, con el cual se realiza capacitaciones al personal responsables de la carga de información en sistema de ventanilla única para el programa de monitoreo y toma de monitores referente a la resolución aprobada para nuestro establecimiento, Res. Ex. SISS N° 2447 de fecha 2010-08-18., dejando registro firmado de la evidencia de la capacitación realizada y protocolo firmado por gerencia de la organización para posterior entregara a trabajadores encargados.

#### 5.1.5.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	07-07-2023 - Id Reporte: SPDC-2087-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Con la finalidad de dar cumplimiento a esta acción, se elaboró un protocolo de implementación de programa de monitoreo de riles esto de acuerdo la legislación vigente y Res. Ex. SISS N° 2447 de fecha 2010-08-18 aprobado para nuestro programa de monitoreo, este protocolo de desarrollo con el asesoramiento de un personal técnico el cual no presentaron una propuesta económica para su desarrollo.</p> <p>Esto nos ha servido para poder ordenar nuestros reportes, mantención y frecuencias de monitoreo  Calendarización de los monitoreos y reportes.  Obligación de reportar aun cuando no se haya ejecutado descarga o infiltración en dicho periodo.  Listado de parámetros comprometidos.  Frecuencia de monitoreo de cada parámetro.  Metodología de monitoreo que corresponda y el tipo de muestra que establece la RPM para cada parámetro (puntual o compuesta).  Máximos permitidos para cada parámetro.  Máximo permitido de caudal.  Procedimiento de re muestreo, que contemple los plazos de ejecución y reporte de los mismos.  Plan de mantenimiento de las instalaciones del sistema de riles.  Responsabilidades y responsables del personal a cargo del manejo del sistema de riles y reporte del Programa de Monitoreo.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	16-01-2023
Fecha Término Efectivo:	06-02-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>Como medio de verificación Se Adjunta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Protocolo de implementación de programa de monitoreo firmado por Gerencia</li> <li>-Registro de entrega de protocolo firmado por encargado de hacer los autocontroles en terreno y frecuencias de monitoreo (Bernardo Bustos)</li> <li>-Registro de entrega de protocolo firmado por encargado de hacer los reportes en plataforma (Marco Sanhueza)</li> <li>-Propuesta N° 93 Técnica Económica Protocolo RILes Foraction (cotización)</li> </ul>
Medios de Verificación:	- 5-Accion N° 5 Hecho N° 1, Medios de Verificación.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

### 5.1.6. Acción 6 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	6
Acción:	Capacitar al personal encargado del manejo del sistema de riles y/o del reporte del Programa de Monitoreo, sobre el Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento.
Fecha Inicio:	16-01-2023
Fecha Término:	20-02-2023
Medios de Verificación:	En el reporte final único se acompañará: -Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación. -Copia de las presentaciones realizadas en versión pdf y ppt. -Fotografías fechadas, tomadas durante la capacitación, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal.
Comentarios:	El costo de la capacitación del Protocolo del Programa de Monitoreo, se encuentra en documento "Propuesta N°94 Técnico Económica Capacitación Protocolo RILes Foraction.pdf"

#### 5.1.6.1. Conclusiones Finales

Con la finalidad de dar cumplimiento a la acción N°6 se realiza capacitación con fecha 17 de febrero del 2023 al personal encargado del manejo del sistema de riles y personal encargado del reporte del programa de monitoreo, dejando evidencia fotográficas y evidencia de registro firmado de la capacitación en libro de registro de asistencia de capacitaciones código RGAC-FORACTION 2022, está realizada para el cumplimiento de la actividad comprometida en la acción mencionada anteriormente para nuestro PDC aprobado por la superintendencia de medioambiente.

#### 5.1.6.2. Histórico de Reportes



Fecha reporte:	07-07-2023 - Id Reporte: SPDC-2087-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Para esta acción comentar que se ejecutó en su totalidad con lo comprometido, con la finalidad de capacitar al personal encargado del sistema de riles y de reporte del programa de monitoreo, sobre el protocolo de implementación de programa de monitoreo del establecimiento, dejando registro firmado y evidencia fotográfica de la actividad realizada en las instalaciones de nuestra planta.
Fecha Inicio Efectivo:	16-01-2023
Fecha Término Efectivo:	20-02-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Como medio de verificación Se Adjunta lo siguiente:  Presentación de Capacitación Protocolo RIL Foraction Registro de capacitación sobre Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento. Registro fotográfico de capacitación Protocolo Propuesta N°94 Técnica económica Capacitación Protocolo RILes Foraction
Medios de Verificación:	- 6-Accion N°6 Hecho N°1 ,Medios de Verificación.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



## 5.2. Hecho 2

NO REPORTAR LA FRECUENCIA DE MONITOREO EXIGIDA EN SU PROGRAMA DE MONITOREO:  
El establecimiento industrial no reportó la frecuencia de monitoreo exigida su Programa de Monitoreo mensual (Res. Ex. 2447/2010 de la SISS) asociado al D.S. N°90/2000, para los parámetros y períodos que a continuación se indican y que se detalla en la Tabla N°1.2 del anexo N°1 de la presente Resolución:

- a) El parámetro Caudal en los meses de octubre, noviembre, diciembre del año 2019; enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre del año 2020; y, diciembre del año 2021.
- b) El parámetro pH: en los meses de octubre, noviembre, diciembre del año 2019; y, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, septiembre, octubre del año 2020.
- c) El parámetro Temperatura en los meses de octubre, noviembre, diciembre del año 2019; y, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, septiembre, octubre del año 2020.

### 5.2.1. Acción 7 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	7
Acción:	Reportar el Programa de Monitoreo durante la vigencia del Programa de Cumplimiento.
Fecha Inicio:	16-01-2023
Fecha Término:	07-07-2023
Medios de Verificación:	En el reporte final único, se acompañará copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC.
Comentarios:	No hay comentarios.

#### 5.2.1.1. Conclusiones Finales

Con la finalidad de dar cumplimiento a esta acción N°7, podemos informar que se cargó la información del programa de cumplimiento en la plataforma de ventanilla única sección de riles, referentes a los meses de enero a mayo del 2023 y actualmente se continúa cargando los monitoreos de riles en plataforma correspondientes a nuestro programa de monitoreo, esto sin sobrepasar los parámetros evaluados referente a los parámetros contaminantes aprobados en nuestro programa de monitoreo que hace referencia a la Res. Ex. SISS N° 2447 de fecha 2010-08-18. Detallando en si como medios de verificación el cumplimiento de esta acción, los reportes emitidos del RETC (Id RETC 99032) de los meses enero, febrero, marzo abril y mayo, mencionados en los medios de verificación como copia



de comprobantes de reporte RETC.

### 5.2.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	07-07-2023 - Id Reporte: SPDC-2087-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Comentar que se ha logrado con éxito el objetivo planteado de reportar nuestro programa de monitoreo durante la vigencia del programa de cumplimiento, esto se ha realizado en las fechas estipuladas y sin sobrepasar los parámetros muestreados, este proceso se seguirá ejecutando durante todo el año como lo indica nuestra resolución vigente.
Fecha Inicio Efectivo:	16-01-2023
Fecha Término Efectivo:	22-05-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Como medio de verificación Se Adjunta lo siguiente:  1-copia de comprobantes de reporte RETC -enero 2023 1-copia de comprobantes de reporte RETC -febrero 2023 1-copia de comprobantes de reporte RETC -marzo 2023 1-copia de comprobantes de reporte RETC -abril 2023 1-copia de comprobantes de reporte RETC -mayo 2023  Se adjuntas los comprobantes de ingreso de información a la ventanilla única (Sección Riles ) donde menciona el cumplimiento de autocontrol de riles Realizados durante la vigencia del programa de cumplimiento
Medios de Verificación:	- 7-Accion N°7 Hecho N°2, Medios de Verificación.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

### ETFAS Utilizadas:

- Código: 030-01.



- Razón Social: Instituto de Investigación Pesquera Octava Región S.A.
- Nombre Sucursal: Instituto de Investigación Pesquera Octava Región S.A.
- Comuna: Instituto de Investigación Pesquera Octava Región S.A.
- Región: Región del Biobío.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas residuales	Muestreo
Aguas residuales	Medición
Aguas residuales	Análisis

### 5.2.2. Acción 8 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	8
Acción:	Entregar a la Superintendencia copia de los Informes de Ensayo de los análisis que se hayan efectuado y no se hayan ingresado previamente, correspondientes a los períodos de incumplimiento constatados en el cargo.
Fecha Inicio:	16-01-2023
Fecha Término:	07-07-2023
Medios de Verificación:	En el reporte final único se acompañará copia de los certificados de monitoreo.
Comentarios:	No hay comentarios.

#### 5.2.2.1. Conclusiones Finales

Para dar cumplimiento a esta acción N°8, podemos mencionar que mes a mes se realizaron los informes de control en terreno, los cuales se adjuntan como planilla de autocontroles de terreno para los periodos mencionados en el hallazgo N°2, también mencionar que tuvimos un problema de ingreso de información de estas frecuencias en plataforma en ese entonces, referente a caudal, temperatura y Ph , intentamos subir la información pero no podíamos ingresarla, luego realizamos la subida de información con la planilla de control en terreno adosadas a los informes de monitoreo, para esto se adjuntaba la planilla al informe de monitoreo del programa de monitoreo para poder des esta forma dar cumplimiento , como ejemplo en el informe del septiembre del 2020 el cual en sus ultima hoja lleva adjunta las planilla de autocontrol en terreno donde van los parámetros de caudal, T,°Y ph.



Mencionado esto, comentar que en la actualidad continuemos con el registro físico en terreno de las planillas de autocontrol de terreno y a la misma vez vamos subiendo los parámetros con la frecuencia estipuladas mediante la Res. Ex. SISS N° 2447 de fecha 2010-08-18. Aprobada para nuestro programa de monitoreo de nuestra organización, al día de hoy no hemos sobrepasados los parámetros estipulados en la legislación vigentes y se han cargado con normalidad las frecuencias de los parámetros para caudal, Temperatura y PH.

#### 5.2.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	07-07-2023 - Id Reporte: SPDC-2087-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Para esta acción podemos comentar lo siguiente, referente al hallazgo detectado, en su momento tuvimos problemas para cargar los parámetros de T°, PH y caudal, con las frecuencias correspondiente referente a nuestra resolución exenta N°2447 del 18 de agosto del 2010 de la superintendencia de servicios sanitarios fiada para nuestro establecimiento.</p> <p>Pero de igual forma llevamos registro de los pedidos que se formulan mediante una planilla interna de autocontrol donde realizamos las mediciones de los parámetros de T°, caudal y PH.</p> <p>Mencionara que en la problemática que tuvimos para subir los informes con las frecuencias estipuladas en la resolución vigentes de nuestro establecimiento, intentamos de subir los informes de los laboratorios escaneados con las hojas de los parámetros de autocontrol interno de PH, T° y Caudal, esto lo logramos hacer los meses de agosto, septiembre y octubre del 2020, donde adjuntábamos la hoja escaneada con cada frecuencia.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	16-01-2023
Fecha Término Efectivo:	16-05-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	Como medio de verificación Se Adjunta lo siguiente:  Planilla de autocontrol terreno octubre a diciembre 2019: planilla se realiza mes a mes en terreno Planilla autocontrol terreno perdido enero a a octubre 2020: planilla se realiza mes a mes en terreno Planilla de autocontrol terreno diciembre 2021: planilla se realiza mes a mes en terreno Ej. Informe de monitoreo mensual con planilla incorporada periodo septiembre 2020
Medios de Verificación:	- 8-Accion N° 8 Hecho N° 2, Medios de Verificación.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

### 5.2.3. Acción 9 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	9
Acción:	Elaborar y ejecutar un Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento, que establezca: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Calendarización de los monitoreos y reportes</li> <li>- Obligación de reportar aun cuando no se haya ejecutado descarga o infiltración en dicho periodo.</li> <li>- Listado de parámetros comprometidos.</li> <li>- Frecuencia de monitoreo de cada parámetro.</li> <li>- Metodología de monitoreo que corresponda y el tipo de muestra que establece la RPM para cada parámetro (puntual o compuesta).</li> <li>- Máximos permitidos para cada parámetro.</li> <li>- Máximo permitido de caudal.</li> <li>- Procedimiento de remuestreo, que contemple los plazos de ejecución y reporte de los mismos.</li> <li>- Plan de mantenimiento de las instalaciones del sistema de riles.</li> <li>- Responsabilidades y responsables del personal a cargo del manejo del sistema de riles y reporte del Programa de Monitoreo.</li> </ul>
Fecha Inicio:	16-01-2023
Fecha Término:	06-02-2023



Medios de Verificación:	En el reporte final único se acompañará copia del Protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes.
Comentarios:	El costo de la elaboración del Protocolo del Programa de Monitoreo, se encuentra en documento “Propuesta N93 Técnico Económica Protocolo RILes Foraction.pdf”

### 5.2.3.1. Conclusiones Finales

Para el cumplimiento de la acción N°9 se realiza la implementación de un protocolo de implementación de programa de monitoreo de Riles, con el cual se realiza capacitaciones al personal responsables de la carga de información en sistema de ventanilla única para el programa de monitoreo y toma de monitores referente a la resolución aprobada para nuestro establecimiento, Res. Ex. SISS N° 2447 de fecha 2010-08-18., dejando registro firmado de la evidencia de la capacitación realizada y protocolo firmado por gerencia de la organización para posterior entregara a trabajadores encargados.

### 5.2.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	07-07-2023 - Id Reporte: SPDC-2087-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Con la finalidad de dar cumplimiento a esta acción, se elaboró un protocolo de implementación de programa de monitoreo de riles esto de acuerdo la legislación vigente y Res. Ex. SISS N° 2447 de fecha 2010-08-18 aprobado para nuestro programa de monitoreo, este protocolo de desarrollo con el asesoramiento de un personal técnico el cual no presentaron una propuesta económica para su desarrollo.</p> <p>Esto nos ha servido para poder ordenar nuestros reportes, mantención y frecuencias de monitoreo  Calendarización de los monitoreos y reportes.  Obligación de reportar aun cuando no se haya ejecutado descarga o infiltración en dicho periodo.  Listado de parámetros comprometidos.  Frecuencia de monitoreo de cada parámetro.  Metodología de monitoreo que corresponda y el tipo de muestra que establece la RPM para cada parámetro (puntual o compuesta).  Máximos permitidos para cada parámetro.  Máximo permitido de caudal.  Procedimiento de re muestreo, que contemple los plazos de ejecución y reporte de los mismos.  Plan de mantenimiento de las instalaciones del sistema de riles.  Responsabilidades y responsables del personal a cargo del manejo del sistema de riles y reporte del Programa de Monitoreo.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	16-01-2023
Fecha Término Efectivo:	06-02-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>Como medio de verificación Se Adjunta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Protocolo de implementación de programa de monitoreo firmado por Gerencia</li> <li>-Registro de entrega de protocolo firmado por encargado de hacer los autocontroles en terreno y frecuencias de monitoreo (Bernardo Bustos)</li> <li>-Registro de entrega de protocolo firmado por encargado de hacer los reportes en plataforma (Marco Sanhueza)</li> <li>-Propuesta N° 93 Técnica Económica Protocolo RILes Foraction (cotización)</li> </ul>
Medios de Verificación:	- 9-Accion N° 9 Hecho N° 2, Medios de Verificación.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

#### 5.2.4. Acción 10 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	10
Acción:	Capacitar al personal encargado del manejo del sistema de riles y/o del reporte del Programa de Monitoreo, sobre el Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento.
Fecha Inicio:	16-01-2023
Fecha Término:	20-02-2023
Medios de Verificación:	En el reporte final único se acompañará: -Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación. -Copia de las presentaciones realizadas en versión pdf y ppt. -Fotografías fechadas, tomadas durante la capacitación, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal.
Comentarios:	El costo de la capacitación del Protocolo del Programa de Monitoreo, se encuentra en documento "Propuesta N°94 Técnico Económica Capacitación Protocolo RILes Foraction.pdf"

##### 5.2.4.1. Conclusiones Finales

Con la finalidad de dar cumplimiento a la acción N°10 se realiza capacitación con fecha 17 de febrero del 2023 al personal encargado del manejo del sistema de riles y personal encargado del reporte del programa de monitoreo, dejando evidencia fotográficas y evidencia de registro firmado de la capacitación en libro de registro de asistencia de capacitaciones código RGAC-FORACTION 2022, está realizada para el cumplimiento de la actividad comprometida en la acción mencionada anteriormente para nuestro PDC aprobado por la superintendencia de medioambiente.

##### 5.2.4.2. Histórico de Reportes



Fecha reporte:	07-07-2023 - Id Reporte: SPDC-2087-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Para esta acción comentar que se ejecutó en su totalidad con lo comprometido, con la finalidad de capacitar al personal encargado del sistema de riles y de reporte del programa de monitoreo, sobre el protocolo de implementación de programa de monitoreo del establecimiento, dejando registro firmado y evidencia fotográfica de la actividad realizada en las instalaciones de nuestra planta.
Fecha Inicio Efectivo:	16-01-2023
Fecha Término Efectivo:	20-02-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Como medio de verificación Se Adjunta lo siguiente:  Presentación de Capacitación Protocolo RIL Foraction Registro de capacitación sobre Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento. Registro fotográfico de capacitación Protocolo Propuesta N°94 Técnica económica Capacitación Protocolo RILes Foraction
Medios de Verificación:	- 10-Accion N°10 Hecho N°2 ,Medios de Verificación.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



### 5.3. Hecho 3

SUPERAR LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMITIDOS PARA LOS PARÁMETROS DE SU PROGRAMA DE MONITOREO:

El establecimiento industrial presentó superación del límite máximo permitido por la Tabla N° 1 del artículo 1 numeral 4.2 del D.S. N° 90/2000, para el parámetro Mercurio el mes de junio del año 2021. Estas superaciones se detallan en la Tabla N° 1.3 del Anexo N° 1 de esta Resolución, no configurándose los supuestos señalados en el numeral 6.4.2 del D.S. N° 90/2000.

#### 5.3.1. Acción 11 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	11
Acción:	No superar los límites máximos establecidos en la norma de emisión y Programa de Monitoreo correspondiente.
Fecha Inicio:	16-01-2023
Fecha Término:	07-07-2023
Medios de Verificación:	En el reporte final único, se acompañará copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC.
Comentarios:	Se debe consignar que el parámetro Mercurio (0,0108 mg/L) en el mes de junio del año 2021 superó el límite máximo permitido por la Tabla N° 1 del artículo 1 numeral 4.2 del D.S. N° 90/2000 (0,001 mg/L). No obstante, una vez conocida la superación se realizó el remuestreo, detectando en esa oportunidad <0,0003 mg/L, valor que está de acuerdo con límite normativo (0,001 mg/L). Ambos informes fueron ingresados al sistema Fiscalización de Riles en Ventanilla Unica, según consta en certificado de Folio N°56331 y certificado de autocontrol – Remuestras Folio N°56331 de fechas de envío 20 de julio de 2021 y 20 de agosto de 2021, respectivamente.

#### 5.3.1.1. Conclusiones Finales

Para el cumplimiento de esta acción N°11, se ingresaron los informes de monitoreo correspondiente a cada periodo, esto referente a la Res. Ex. SISS N° 2447 de fecha 2010-08-18 de nuestro programa de monitoreo, los cuales fueron ingresados a la plataforma de ventanilla única en la sección de riles para



los periodos de enero, febrero, marzo, abril y mayo del 2023, destacando que no se observaron parámetros expedidos de mercurio y otros parámetros, esto referente a los límites máximos permitidos para los agentes muestreados, referente a la tabla N°1,2 del anexo N°1 de la Res. Ex. SISS N° 2447 de fecha 2010-08-18, se adjuntaron como medios de prueba para cumplir con esta acción N°11 los reportes emitidos del RETC (Id RETC 99032) de los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo del 2023, mencionados en los medios de verificación como copia de comprobantes de reporte RETC.

También como medio de verificación, comentar que se adjuntó el informe de remuestreo con nombre INFORME MUESTREO Y MEDICIÓN AREA ARP N° 0186 realizado para el periodo de junio e del 2021 donde no se sobrepasaron los valores estipulados de acuerdo a lo permitido en la tabla N°1 del artículo 1 numeral 4.2 del D.SN°90/2000 para este parámetro, este informe igual fue cargado al sistema de ventanilla única sección riles arrojando el valor del remuestreo de mercurio de <0,0003 mg/L

#### 5.3.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	07-07-2023 - Id Reporte: SPDC-2087-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

En lo que va del año desde enero a mayo del 2023 se han realizado informes mensuales referente a nuestro programa de monitoreo mensual de autocontroles todos esto ingresado a ventanilla única sección riles y también se han realizado monitoreos adicionales referente al parámetros sobrepasado de mercurio (4 monitores adicionales de mercurio en diferentes fechas del monitoreo mensual), donde a la fecha no se han sobrepasado los valores estipulados en la normativa vigente para el parámetro de Mercurio y ninguno otro parámetro evaluado de acuerdo a la tabla N° 1 numeral 4.2 del D.S N° 90/2000, todos esto muestreos se han realizada en el punto de descarga autorizado

Se debe consignar que el parámetro Mercurio (0,0108 mg/L) en el mes de junio del año 2021 superó el límite máximo permitido por la Tabla N° 1 del artículo 1 numeral 4.2 del D.S. N° 90/2000 (0,001 mg/L).

No obstante, una vez conocida la superación se realizó el remuestreo, detectando en esa oportunidad <0,0003 mg/L, valor que está de acuerdo con límite normativo (0,001 mg/L).

Ambos informes fueron ingresados al sistema Fiscalización de Riles en Ventanilla Unica, según consta en certificado de Folio N°56331 y certificado de autocontrol –

Remuestras Folio N°56331 de fechas de envío 20 de julio de 2021 y 20 de agosto de 2021, respectivamente.

Fecha Inicio Efectivo: 16-01-2023

Fecha Término Efectivo: 22-05-2023

Estado Actual de la Acción: Concluída



Descripción Medios de Verificación:	Como medio de verificación Se Adjunta lo siguiente:  Informe RE Muestreo y Medición Área ARP N° 0186 Mercurio Junio 2021  Formato fotografía plataforma Informe remuestreo cargado el 20-08-2021  Comprobante de Reporte de programa Monitoreo mensual RETC 2023  Medicines adicionales de Mercurio  Anexo cotización 0065 OI ARP de muestreos adicionales de Hg)
Medios de Verificación:	- 11-Accion N°11 Hecho N°3 ,Medios de Verificación, Mercurio.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

#### ETFAS Utilizadas:

- Código: 030-01.
- Razón Social: Instituto de Investigación Pesquera Octava Región S.A.
- Nombre Sucursal: Instituto de Investigación Pesquera Octava Región S.A.
- Comuna: Instituto de Investigación Pesquera Octava Región S.A.
- Región: Región del Biobío.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas residuales	Muestreo
Aguas residuales	Medición
Aguas residuales	Análisis

#### 5.3.2. Acción 12 Descripción de la Acción Comprometida



N° Identificador:	12
Acción:	<p>Elaborar y ejecutar un Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento, que establezca:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Calendarización de los monitoreos y reportes</li> <li>- Obligación de reportar aun cuando no se haya ejecutado descarga o infiltración en dicho período.</li> <li>- Listado de parámetros comprometidos.</li> <li>- Frecuencia de monitoreo de cada parámetro.</li> <li>- Metodología de muestreo que corresponda y el tipo de muestra que establece la RPM para cada parámetro (puntual o compuesta).</li> <li>- Máximos permitidos para cada parámetro.</li> <li>- Máximo permitido de caudal.</li> <li>- Procedimiento de remuestreo, que contemple los plazos de ejecución y reporte de los mismos.</li> <li>- Plan de mantenimiento de las instalaciones del sistema de riles.</li> </ul> <p>Responsabilidades y responsables del personal a cargo del manejo del sistema de riles y reporte del Programa de Monitoreo.</p>
Fecha Inicio:	16-01-2023
Fecha Término:	06-02-2023
Medios de Verificación:	En el reporte final único se acompañará copia del Protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes.
Comentarios:	El costo de la elaboración del Protocolo del Programa de Monitoreo, se encuentra en documento "Propuesta N93 Técnico Económica Protocolo RILes Foraction.pdf"

### 5.3.2.1. Conclusiones Finales

Para el cumplimiento de la acción N°12 se realiza la implementación de un protocolo de implementación de programa de monitoreo de Riles, con el cual se realiza capacitaciones al personal responsables de la carga de información en sistema de ventanilla única para el programa de monitoreo y toma de monitores referente a la resolución aprobada para nuestro establecimiento, Res. Ex. SISS N° 2447 de fecha 2010-08-18., dejando registro firmado de la evidencia de la capacitación realizada y protocolo firmado por gerencia de la organización para posterior entregara a trabajadores encargados.



### 5.3.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	07-07-2023 - Id Reporte: SPDC-2087-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Con la finalidad de dar cumplimiento a esta acción, se elaboró un protocolo de implementación de programa de monitoreo de riles esto de acuerdo la legislación vigente y Res. Ex. SISS N° 2447 de fecha 2010-08-18 aprobado para nuestro programa de monitoreo, este protocolo de desarrollo con el asesoramiento de un personal técnico el cual no presentaron una propuesta económica para su desarrollo.</p> <p>Esto nos ha servido para poder ordenar nuestros reportes, mantención y frecuencias de monitoreo Calendarización de los monitoreos y reportes. Obligación de reportar aun cuando no se haya ejecutado descarga o infiltración en dicho periodo. Listado de parámetros comprometidos. Frecuencia de monitoreo de cada parámetro. Metodología de monitoreo que corresponda y el tipo de muestra que establece la RPM para cada parámetro (puntual o compuesta). Máximos permitidos para cada parámetro. Máximo permitido de caudal. Procedimiento de re muestreo, que contemple los plazos de ejecución y reporte de los mismos. Plan de mantenimiento de las instalaciones del sistema de riles. Responsabilidades y responsables del personal a cargo del manejo del sistema de riles y reporte del Programa de Monitoreo.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	16-01-2023
Fecha Término Efectivo:	06-02-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>Como medio de verificación Se Adjunta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Protocolo de implementación de programa de monitoreo firmado por Gerencia</li> <li>-Registro de entrega de protocolo firmado por encargado de hacer los autocontroles en terreno y frecuencias de monitoreo (Bernardo Bustos)</li> <li>-Registro de entrega de protocolo firmado por encargado de hacer los reportes en plataforma (Marco Sanhueza)</li> <li>-Propuesta N° 93 Técnica Económica Protocolo RILes Foraction (cotización)</li> </ul>



Medios de Verificación:	- 12-Acción N° 12 Hecho N° 3, Medios de Verificación.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

### 5.3.3. Acción 13 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	13
Acción:	Capacitar al personal encargado del manejo del sistema de riles y/o del reporte del Programa de Monitoreo, sobre el Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento
Fecha Inicio:	16-01-2023
Fecha Término:	20-02-2023
Medios de Verificación:	En el reporte final único se acompañará: -Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación. -Copia de las presentaciones realizadas en versión pdf y ppt. -Fotografías fechadas, tomadas durante la capacitación, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal.
Comentarios:	El costo de la capacitación del Protocolo del Programa de Monitoreo, se encuentra en documento "Propuesta N°94 Técnico Económica Capacitación Protocolo RILes Foraction.pdf":

#### 5.3.3.1. Conclusiones Finales

Con la finalidad de dar cumplimiento a la acción N°13 se realiza capacitación con fecha 17 de febrero del 2023 al personal encargado del manejo del sistema de riles y personal encargado del reporte del programa de monitoreo, dejando evidencia fotográfica y evidencia de registro firmado de la capacitación en libro de registro de asistencia de capacitaciones código RGAC-FORACION 2022, está realizada para el cumplimiento de la actividad comprometida en la acción mencionada anteriormente



para nuestro PDC aprobado por la superintendencia de medioambiente.

### 5.3.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	07-07-2023 - Id Reporte: SPDC-2087-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Para esta acción comentar que se ejecutó en su totalidad con lo comprometido, con la finalidad de capacitar al personal encargado del sistema de riles y de reporte del programa de monitoreo, sobre el protocolo de implementación de programa de monitoreo del establecimiento, dejando registro firmado y evidencia fotográfica de la actividad realizada en las instalaciones de nuestra planta.
Fecha Inicio Efectivo:	16-01-2023
Fecha Término Efectivo:	20-02-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Como medio de verificación Se Adjunta lo siguiente:  Presentación de Capacitación Protocolo RIL Foracion Registro de capacitación sobre Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento. Registro fotográfico de capacitación Protocolo Propuesta N°94 Técnica económica Capacitación Protocolo RILes Foracion
Medios de Verificación:	- 13-Accion N°13 Hecho N°3 ,Medios de Verificación.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

### 5.3.4. Acción 14 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	14
-------------------	----



Acción:	Realizar una mantención de las instalaciones del Sistema de Riles del establecimiento, conforme se establece en el Protocolo comprometido.
Fecha Inicio:	16-01-2023
Fecha Término:	13-02-2023
Medios de Verificación:	En el reporte final único se acompañará: -Informe técnico de la mantención efectuada al sistema de Riles del establecimiento, el cual deberá contener a lo menos: fotografías fechadas y georreferenciadas del antes, durante y después de la ejecución de la acción y una descripción detallada de las acciones realizadas, sus observaciones y conclusiones. -Boletas y/o facturas que den cuenta de costos asociados a la compra de materialidad y prestaciones de servicios (si correspondiesen y son debidamente justificadas).
Comentarios:	El costo de la mantención del Sistema de Riles es “0” (cero) ya que se ejecutará con personal propio de la empresa.

#### 5.3.4.1. Conclusiones Finales

Con la finalidad de dar cumplimiento a esta acción N°14, Comentar que se realizaron actividades de mantención de acuerdo a protocolo implementado, estas mantenciones se realizaron a nuestro sistema de riles, las cuales se calendarizaron mediante un programa llamado Fractal el cual es usado por el área de mantención, para luego una vez programadas fueran ejecutadas, terminada la mantención programada se emitieron ordenes de trabajo para la actividad ejecutada, las ordenes de trabajo se cargaron a los medios de verificación con la finalidad de demostrar el cumplimiento de esta acción, también mencionar en estas que actividades la realizamos con personal propio de nuestra planta del área de mantención.

Comentar también que de igual forma la persona encargada del sistema de riles realiza mantenciones de limpieza, lavado de estanques y revisiones generales las cuales se adjuntan en registros fotográficos cargados a los medios de verificación, estas actividades se siguen realizando mes a mes, con la finalidad de mantener en buenas condiciones de limpieza y operación nuestro sistema de riles.

#### 5.3.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	07-07-2023 - Id Reporte: SPDC-2087-2023
----------------	---



Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Se realiza mantención programa del sistema de tratamiento de riles con a la finalidad e dar cumplimiento a la acción autorizada en este pdc y de esta forma evitar cualquier tipo d desperfecto en su funcionamiento. Para la ejecución de estas actividades se solicito ha personal de planta (personal propio) a quienes se les programaron actividades de mantención en área de estanques australianos para su posterior ejecución Estas actividad fueron programadas por un coordinador del área mantención de planta y a la ves incluidas en un sistema llamado Fractal, Sistema de utiliza el área de mantención para la planificación de tareas y ordenes de trabajo, para su posterior ejecución y cierre de estas mediante informes que entrega el sistema fractal , los cuales se detallaran en medios de verificación</p>
Fecha Inicio Efectivo:	16-01-2023
Fecha Término Efectivo:	13-02-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>Como medio de verificación Se Adjunta lo siguiente:          Orden de Trabajo OT 59929 Cambio de sensor de nivel estanque N°4          Orden de Trabajo OT 64438 Mantención Mecánica bomba recuperación cancha alta 1          Orden de Trabajo OT 64697 Mantención Mecánica bomba recuperación cancha alta 2          Orden de Trabajo OT 66455 Inspección Termográfica transformador media tensión estanques          Orden de Trabajo OT 66843 medición de corriente Motor de bomba cancha alta recuperación 1, 2 y 3.          Registro fotográfico de Limpieza turbina de extracción de bomba.          Registro fotográfico de Limpieza y lavado de estanques.          Registro fotográfico de Revisión de válvula check de los estanques 1 y 2</p>
Medios de Verificación:	- 14- Accion N°14 Hecho N°3 ,Medios de Verificación.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



### 5.3.5. Acción 15 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	15
Acción:	<p>Realizar un monitoreo mensual adicional de los parámetros superados indicados en la Formulación durante la vigencia del Programa de Cumplimiento, los cuales deberán ser reportados en la ventanilla única (RETC).</p> <p>Si durante la vigencia del Programa del Cumplimiento no se efectúen descargas, se solicitará a la Superintendencia una ampliación de plazo que permita realizar a lo menos tres monitoreos mensuales adicionales.</p> <p>Finamente, si el establecimiento ya no efectúa descargas y no se haya optado por la vía de acción de solicitar la revocación del Programa de Monitoreo, se deberá acreditar técnicamente dicha circunstancias y se reportará mensualmente “no descarga” en la ventanilla única (RETC).</p>
Fecha Inicio:	16-01-2023
Fecha Término:	07-07-2023
Medios de Verificación:	<p>En el reporte final único, se acompañará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Boletas y/o facturas de prestación de servicios.</li> <li>- Copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC.</li> </ul>
Comentarios:	El costo del monitoreo mensual de Mercurio durante el tiempo que dura el PdC (120 días hábiles), se encuentra en documento “Anexo cotización 0065 OI ARP (Foración Hg).pdf”

#### 5.3.5.1. Conclusiones Finales

Para el cumplimiento de esta acción N°15, podemos comentar que referente a la acción señalada en el PDC autorizado, se realizaron los muestreos adicionales de los parámetros de Mercurio para los meses de febrero, marzo, abril y mayo, estos muestreos fueron adicionales a los muestreos que se realizan en nuestro programa de monitoreo mensual, comentar que en ninguno de los muestreos adicionales comprometidos en esta acción se sobrepasaron los límites máximos para los parámetros de mercurio.



referente a la tabla N°1 del artículo 1 numeral 4.2 del D.SN°90/2000 y a nuestra Res. Ex. SISS N° 2447 de fecha 2010-08-18.

Como información adicional comentar también que en los informes mensuales del programa de monitoreo de nuestra planta referente a nuestra Res. Ex. SISS N° 2447 de fecha 2010-08-18 tampoco se sobrepasaron los límites máximos para el parámetro de mercurio y demás parámetros muestreados.

La carga del muestreo adicional en la plataforma del RETC no la logramos ejecutar ya que no nos daba la opción para subir esta información como informe adicional, solo nos daba la opción de cargar el informe del programa de monitoreo mensual de acuerdo Res. Ex. SISS N° 2447 de fecha 2010-08-18, pero en los medios de verificación de la acción N°15 Cargamos los informes adicionales los cuales fueron realizados por un laboratorio externos llamado instituto de investigación pesquera.

### 5.3.5.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	07-07-2023 - Id Reporte: SPDC-2087-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Para esta acción comentar que se realizó de acuerdo a lo comprometido según la acción y el hecho de incumplimiento, donde se realizaron 4 monitoreos adicionales de Mercurio en días diferentes al realizado mensualmente para el cumplimiento de programa de autocontrol, los monitoreos adicionales fueron realizados, los meses de febrero, marzo, abril y mayo del año en curso 2023, donde los resultados arrojados no sobrepasaron el parámetros permitido de acuerdo nuestra normativa vigente para el agente mercurio, El ingreso de estos informes no se pudo reportar en la plataforma de ventanilla única sección riles de autocontrol mensual, debido a que no da la opción de reporte adicional, pero si se adjuntaran como evidencias los 4 informes realizados por el laboratorio instituto de investigación pesquera en esta acción.</p> <p>También comentar que al momento en lo que va del año, desde enero a mayo no hemos sobrepasado los límites en los informes mensual de nuestro programa de monitoreo para el parámetro de mercurio, también adjuntaremos los reportes de cumplimiento que entrega el RETC desde enero a mayo del 2023</p>
Fecha Inicio Efectivo:	16-01-2023



Fecha Término Efectivo:	22-05-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Como medio de verificación Se Adjunta lo siguiente:  Informes de Monitoreo adicionales de Mercurio desde febrero a mayo 2023  Cotización N° 0065 Área ARP Foración de monitoreos adicional Hg  Estado de pago laboratorio Muestreo adicional Mercurio  Ordenes de servicio de pago de Informes adicionales de Mercurio  Formato fotografía plataforma (no se puede cargar informe adicional de hg)  Comprobante de Reporte de programa Monitoreo mensual RETC
Medios de Verificación:	- 15- Accion N°15 Hecho N°3 ,Medios de Verificación.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

#### ETFAS Utilizadas:

- Código: 030-01.
- Razón Social: Instituto de Investigación Pesquera Octava Región S.A.
- Nombre Sucursal: Instituto de Investigación Pesquera Octava Región S.A.
- Comuna: Instituto de Investigación Pesquera Octava Región S.A.
- Región: Región del Biobío.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas residuales	Muestreo
Aguas residuales	Medición
Aguas residuales	Análisis





Fecha: 07-07-2023 17:21



*El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.*

